ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

"CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR".

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-005-2026

2026

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se formula en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Es el Tiempo de la Gente", específicamente con el Objetivo Estratégico 2, orientado a la implementación de un modelo de desarrollo económico sostenible, y el Programa 1, que busca el mejoramiento de la infraestructura de la red vial regional en el municipio de San Martín de Loba. En este sentido, la intervención propuesta contribuye directamente al cumplimiento de la meta de producto relacionada con la construcción de vías urbanas, fortaleciendo la conectividad y la integración territorial. Actualmente, la cabecera municipal presenta un alto porcentaje de vías en estado deficiente, predominando superficies en tierra o con tratamientos básicos que no garantizan condiciones adecuadas de transpirabilidad. Esta situación genera problemáticas como el incremento en los tiempos de desplazamiento, dificultades en la movilidad vehicular y peatonal, afectaciones en la accesibilidad a servicios esenciales como salud y educación, así como sobrecostos en el transporte de bienes y servicios, impactando negativamente la economía local. En este contexto, la construcción de pavimento en concreto rígido y obras complementarias se constituye como una solución técnica eficiente y sostenible, que permitirá mejorar las condiciones de movilidad, optimizar los tiempos de viaje, reducir los costos de operación vehicular y garantizar una mayor durabilidad de la infraestructura vial. Así mismo, el proyecto generará impactos positivos en la calidad de vida de la población, promoviendo la inclusión social, el acceso equitativo a servicios y el fortalecimiento del desarrollo económico local.

Por lo anteriormente descrito, la Administración del Municipio de San Martín de Loba requiere la **"CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR**". A través de este proceso de contratación pública, se busca seleccionar a un contratista idóneo y con experiencia, que tenga la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual con altos estándares de calidad.

De conformidad al artículo 2º de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"

Por medio del artículo 311 de la Constitución Política, los municipios *"como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la*

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Igualmente, el artículo 315, en su numeral 3º expresa que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de San Martín de Loba, Bolívar, adelantó la identificación y análisis de las necesidades existentes en materia de infraestructura pública, evidenciando el deterioro y la ausencia de cerramientos en bienes de propiedad del municipio que requieren intervención inmediata para garantizar la seguridad de la comunidad y la adecuada conservación del patrimonio público.

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas por la Administración Municipal, se evidenció que el muro perimetral del costado derecho del cementerio del corregimiento de Chimi, ubicado en la Calle 8 No. 8-30, presenta un avanzado estado de deterioro, reflejado en agrietamientos, pérdida de estabilidad, desgaste de los materiales y debilitamiento de sus elementos estructurales como consecuencia de su antigüedad y de la permanente exposición a las condiciones ambientales.

Esta problemática se incrementa durante las temporadas de lluvias, debido a que el aumento de los niveles de agua genera humedad permanente y socavación en la base del muro, acelerando el deterioro de la estructura y aumentando significativamente el riesgo de colapso parcial o total.

El estado actual del cerramiento constituye un riesgo para peatones, visitantes del cementerio y habitantes del sector, quienes diariamente transitan por el lugar. Un eventual colapso de la estructura podría ocasionar lesiones personales, pérdidas materiales y afectaciones al patrimonio público, además de comprometer la delimitación y protección del cementerio.

Con el propósito de eliminar el riesgo existente, se requiere la construcción de aproximadamente cien (100) metros lineales de muro en mampostería de bloques, incluyendo las obras complementarias necesarias para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad y durabilidad de la obra.

De igual manera, la Administración Municipal identificó que el predio donde funcionó el antiguo Hospital San Martín, ubicado en la cabecera urbana del municipio, carece de un cerramiento perimetral adecuado, situación que permite

el libre acceso de personas ajenas, animales y la disposición incontrolada de residuos sólidos, generando problemas de seguridad, deterioro progresivo del inmueble y afectación de la imagen urbana.

La inexistencia de un cerramiento constituye un factor de riesgo para la comunidad y facilita la ocupación indebida del bien público, razón por la cual resulta indispensable ejecutar la construcción de un muro en mampostería de bloques con las respectivas obras complementarias que permitan delimitar y proteger el inmueble.

Las intervenciones proyectadas responden a la necesidad de preservar bienes públicos municipales, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad, prevenir riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y fortalecer las condiciones de protección de los inmuebles objeto de intervención.

En consecuencia, el Municipio de San Martín de Loba requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar la ejecución de las obras cuyo objeto corresponde a la CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR, con el fin de atender oportunamente las necesidades identificadas y garantizar la protección de la comunidad y de la infraestructura pública.

ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, licitación publica, subasta inversa, selección abreviada de menor y mínima cuantía. Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015. Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.

Se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015.
- Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor.
- Ley 715 de 2001.

Análisis del Sector

Para dar cumplimiento al análisis del sector establecido en el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Con base en las consultas de mercado y de adquisiciones anteriores de la entidad se establecieron los proveedores del producto o línea que ofrece cada uno de ellos.

Economía en Colombia ANALISIS ECONOMICO

ANALISIS ECONOMICO

SECTORES ECONOMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:



SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

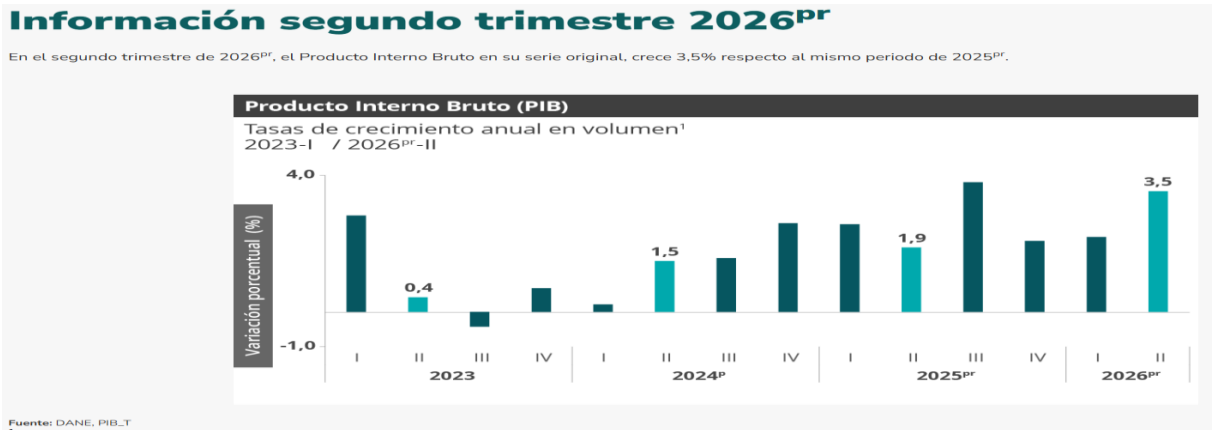
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR
PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios

diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

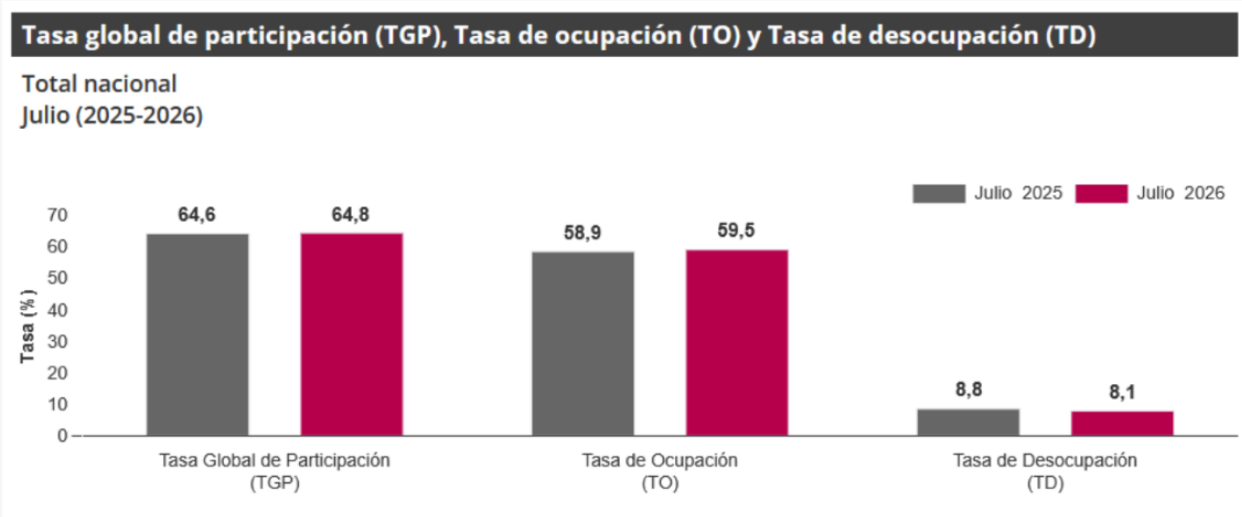
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

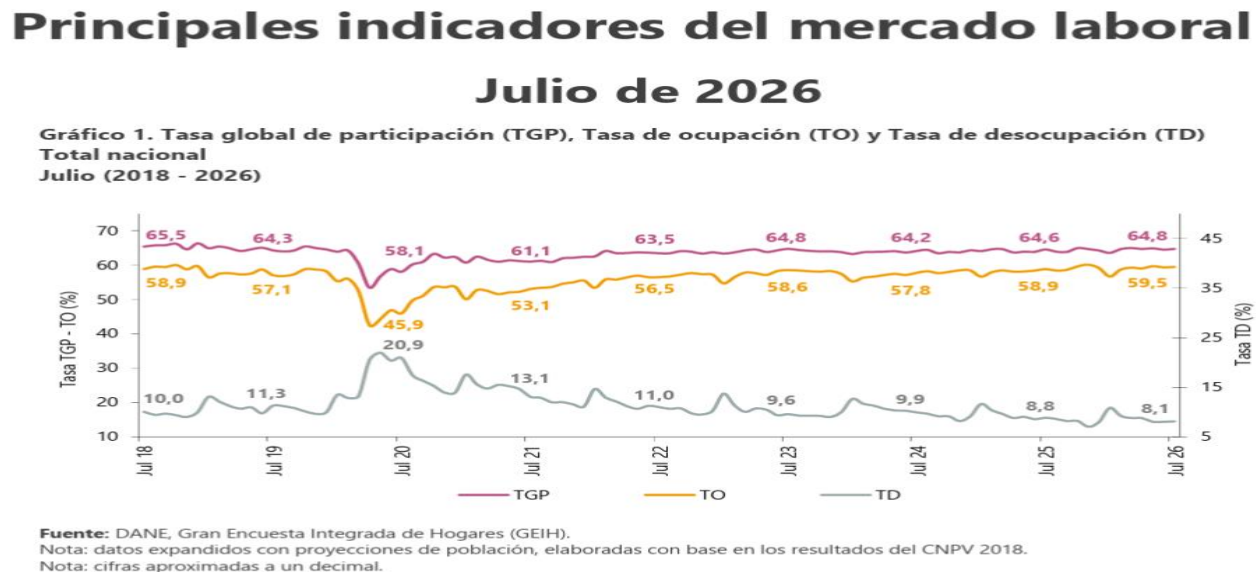
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la

tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.



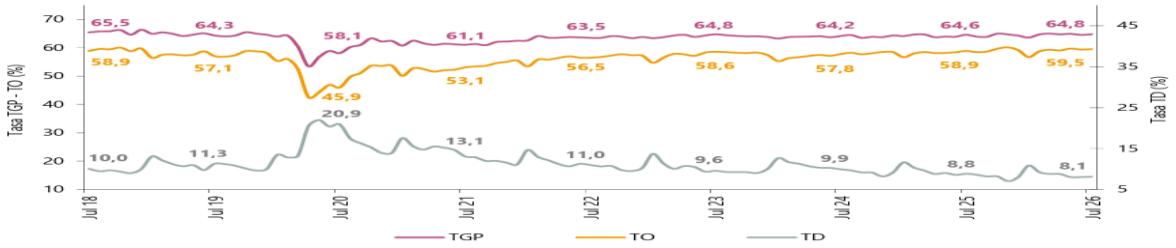


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

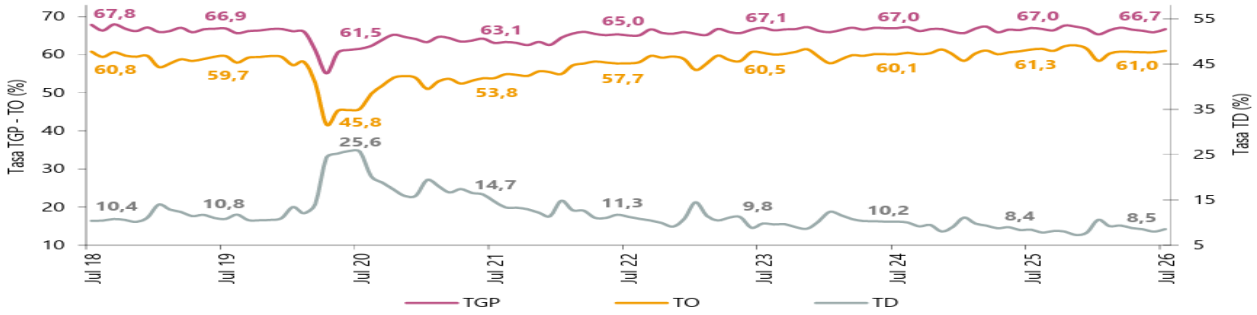


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBREZA EXTREMA

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

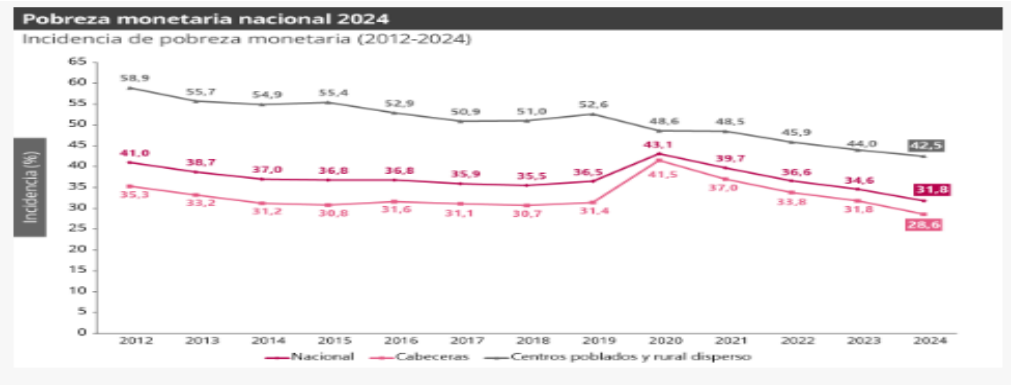
Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)1, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo

monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

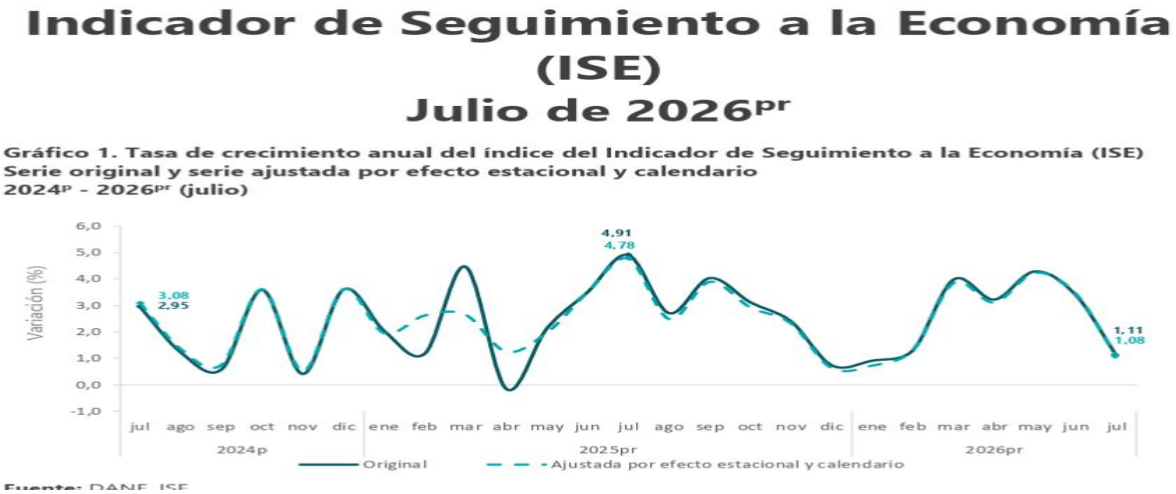
La información para el cálculo del ingreso per cápita de la unidad de gasto se obtiene a partir de una batería de preguntas que se encuentran incluidas en los formularios de las Encuestas de Hogares. La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es un instrumento multipropósito que permite la medición de indicadores del mercado laboral, de la pobreza monetaria y de la desigualdad de ingresos, por lo que incluye información sobre los ingresos de las personas y las condiciones de vida de los hogares, insumos para la construcción del ingreso per cápita de la unidad de gasto.

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

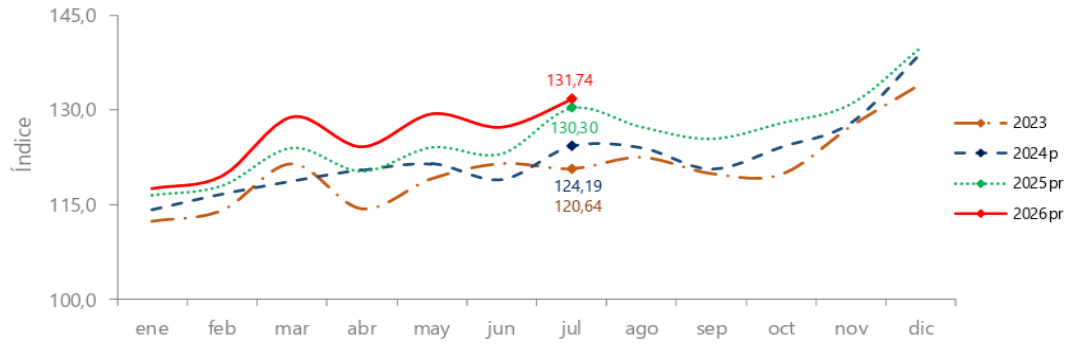


Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

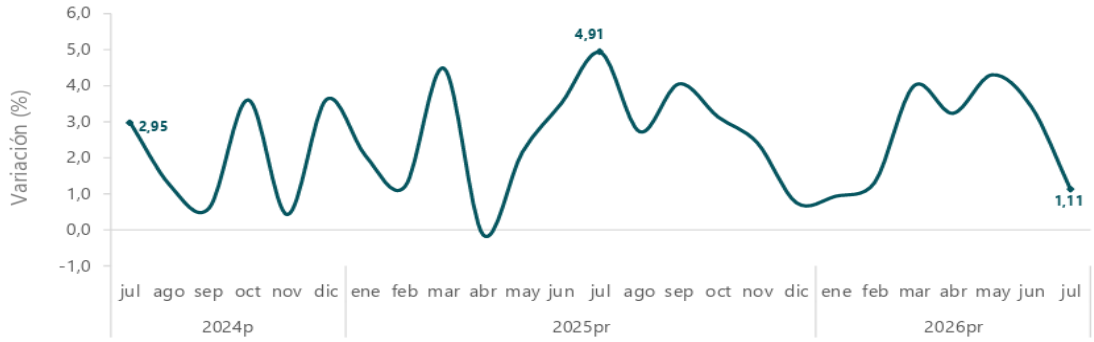
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Son las personas que han sufrido daños físicos o emocionales como consecuencia de la guerra constante que atraviesa el país.

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



- VICTIMAS A NIVEL MUNICIPAL

Se busca garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan el acceso a la justicia, la restitución de derechos, la atención psicosocial, la reparación simbólica y material, así como la reincorporación social y económica, con el fin de contribuir a la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.









PLAN DE ADQUISICION.

Se realiza el plan anual de adquisiciones para facilitar identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos. Por tal motivo este proceso fue incluido dentro del plan de adquisición realizado en la presente vigencia.

Para el objeto contractual en referencia la encargada del almacén municipal expidió certificado de la existencia en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio para la vigencia 2026.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÒN: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

Clasificación UNSPSC	Segmento
72103300	Servicio De Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

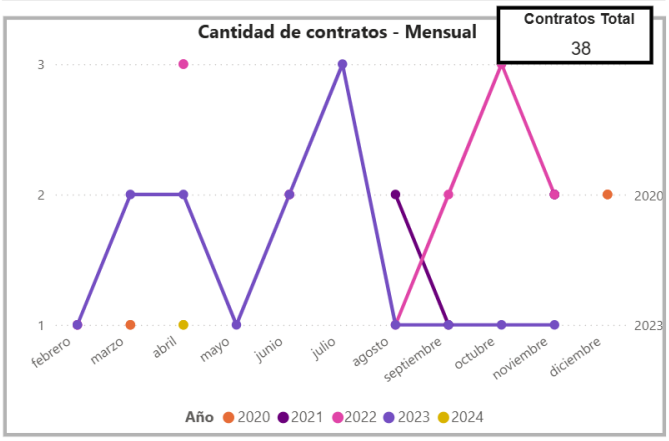
ANÁLISIS DE DEMANDA

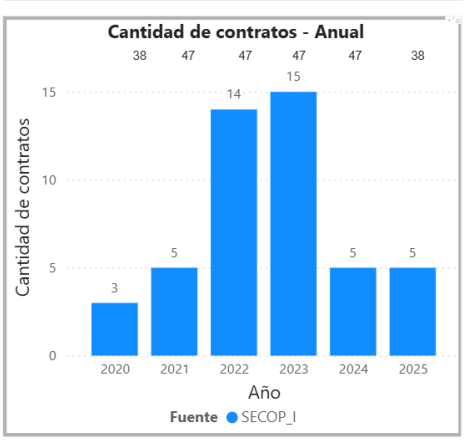
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta. La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad.
El análisis de categorías permite entre otras cosas:

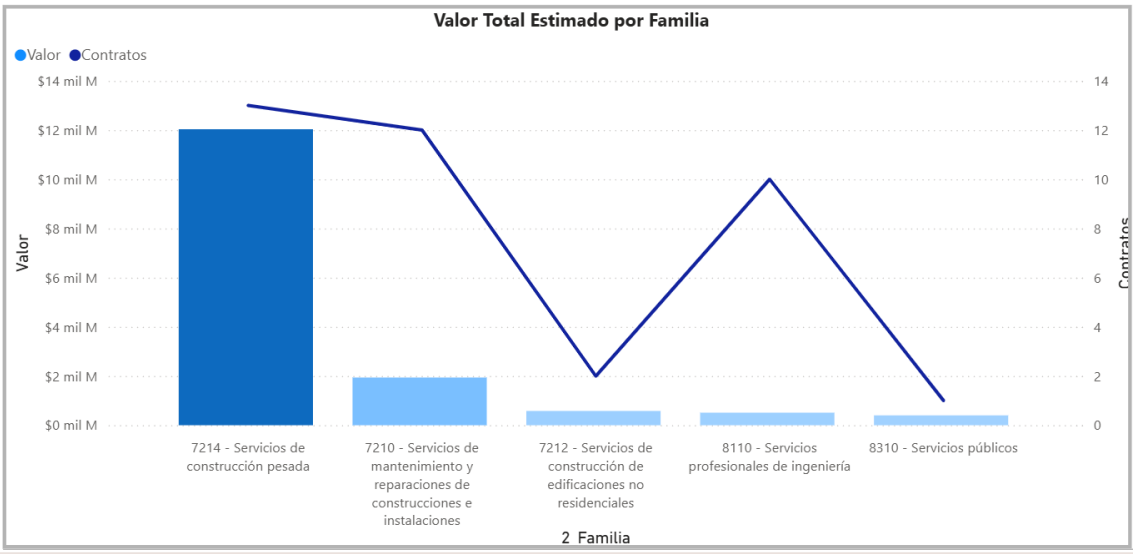
- Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación.

Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra

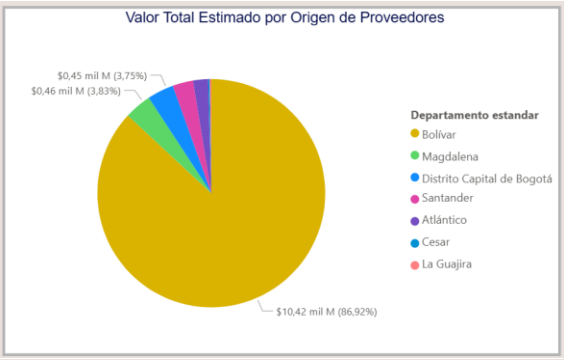


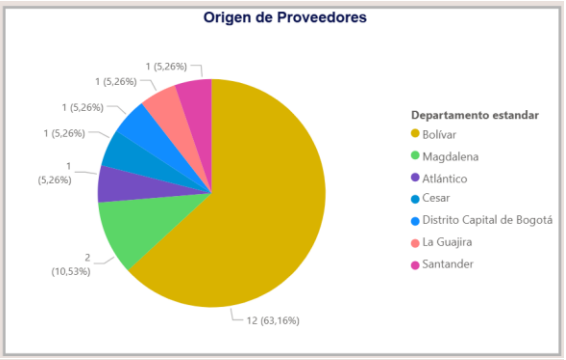


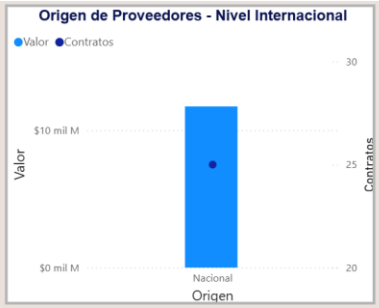


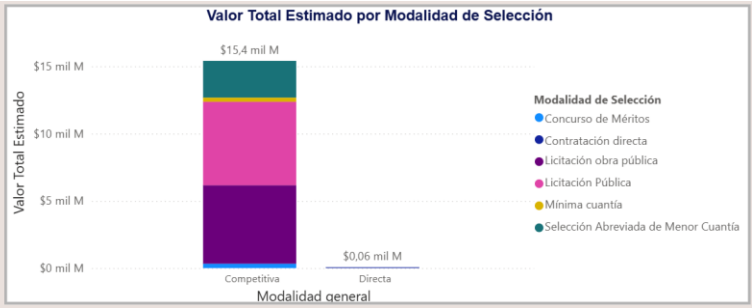


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo B M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS BM CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	$15,46 mil M	38	No identificado





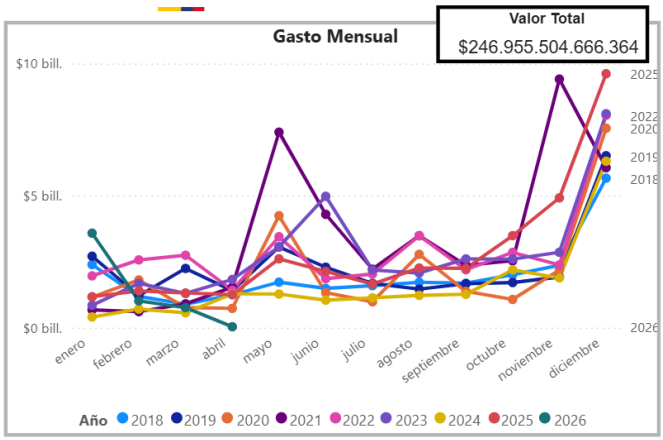


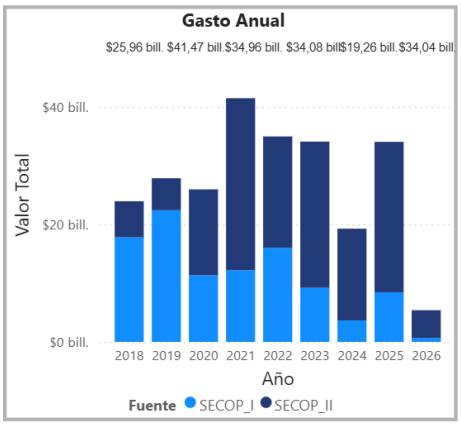


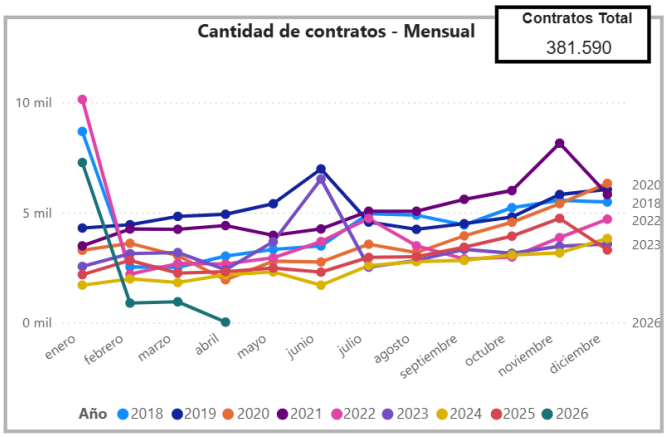
ANÁLISIS DE OFERTA

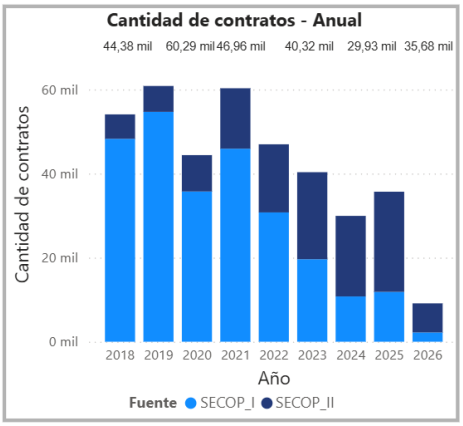
Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

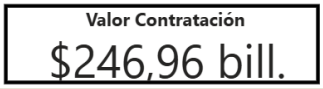
La revisión y verificación hecha por la Alcaldía Local a través del SECOP I, permite establecer que en el mercado existe una gama plural de posibles oferentes, en condiciones de ejecutar el objeto de la contratación que se pretende llevar a cabo

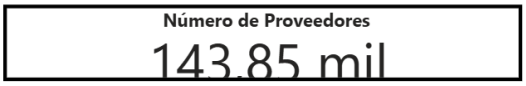




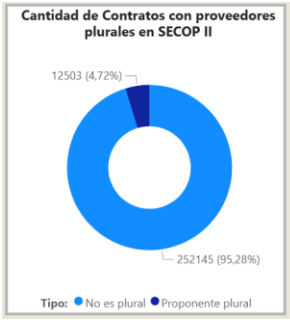


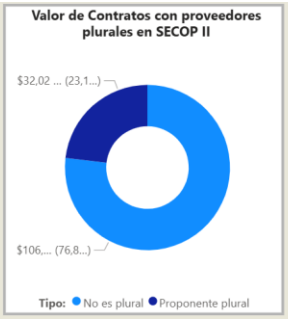


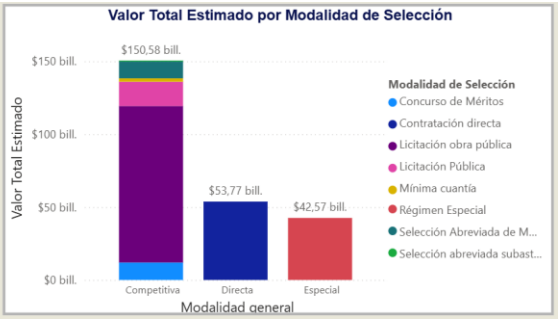












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25732	$4.023.494.670.126	1,63%	28027	$7.115.814.517.021	2,88%	20486
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1951	$3.519.395.359.147	1,43%	2198	$2.386.265.748.195	0,97%	1185
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	5675	$9.193.509.471.364	3,72%	6873	$9.603.721.409.168	3,89%	3935
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	15328	$4.508.444.697.978	1,83%	16599	$5.111.116.729.181	2,07%	11935
⊞ 8310 - Servicios públicos	5385	$2.693.175.413.879	1,09%	7134	$3.633.055.540.776	1,47%	6842
Total	**54071**	**$23.938.019.612.494**	**9,69%**	**60831**	**$27.849.973.944.341**	**11,28%**	**44383**

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Son las personas que han sufrido daños físicos o emocionales como consecuencia de la guerra constante que atraviesa el país.

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

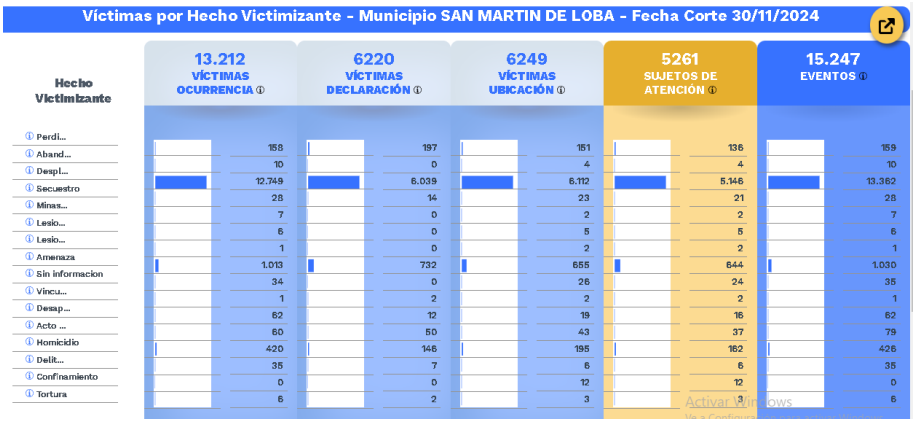




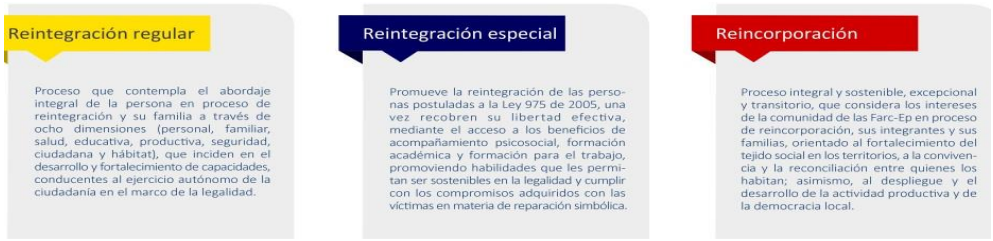
Riesgo de genero mujeres víctimas de desplazamiento

- Victimas a Nivel Municipal

Se busca garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia, mediante la implementación de políticas y programas que promuevan el acceso a la justicia, la restitución de derechos, la atención psicosocial, la reparación simbólica y material, así como la reincorporación social y económica, con el fin de contribuir a la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



Por ultimo las personas en proceso de reintegración o reincorporación a corte de 30 de Noviembre de 2024







https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Agosto_2023.pdf

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026



El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

El incremento del salario mínimo para 2026 refleja un esfuerzo por equilibrar el bienestar de los trabajadores con las necesidades económicas del país. Aunque genera beneficios significativos, también presenta desafíos para la formalización laboral y la sostenibilidad empresarial. El salario mínimo se fijó bajo el Decreto 1469 y 11470 del 29 de diciembre 2025 con el compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el año siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 16 de diciembre del año que termina.

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Incremento Porcentual	Auxilio de Transporte (COP)
2026	**$1.750.905**	**23%**	**$249.095**
2025	$1.423.500	9.54%	$182.000 (aprox)
2024	$1.300.000	12.07%	$162.000
2023	$1.160.000	16.00%	$140.606

MOVIMIENTO TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.
Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. Sector turismo: Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. Remesas: Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	Importadores: Precios menos competitivos que los de la industria nacional. Consumidores: Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	Sector agropecuario: El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. Gobierno nacional: Un dólar caro compensa en parte la caída del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

No siempre se requiere el contacto entre el productor y el consumidor en las actividades de distribución. Los agentes asisten al productor de servicios en la transferencia de la propiedad u otras funciones conexas. En este sector de transporte entran interactuar las agencias de viajes, alojamiento), cuyo oficio es la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de viajes, como por ejemplo: transportistas (aerolíneas, cruceros), servicio de alojamiento (hoteles), con el objetivo de poner los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen y puedan utilizarlos y se clasifican así:

- Mayoristas: son las que organizan, elaboran y ofrecen toda clase de servicios y viajes combinados para su venta a los minoristas. Las mayoristas no pueden ofrecerlos directamente al consumidor, por lo tanto, son los minoristas quienes las ofrecen.

- Minorista: éstas comercializan el producto de los mayoristas vendiéndolo directamente al usuario turístico. Así también proyectan, elaboran, organizan o venden al turista toda clase de servicios y viajes combinados, no pudiendo ofrecer ni comercializar sus productos a través de otros servicios.

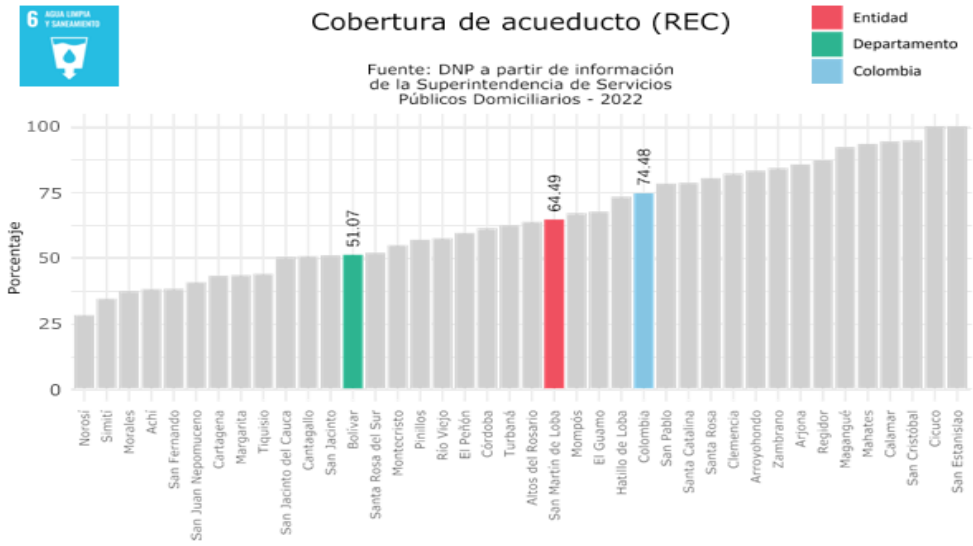
Economía en San Martín de Loba

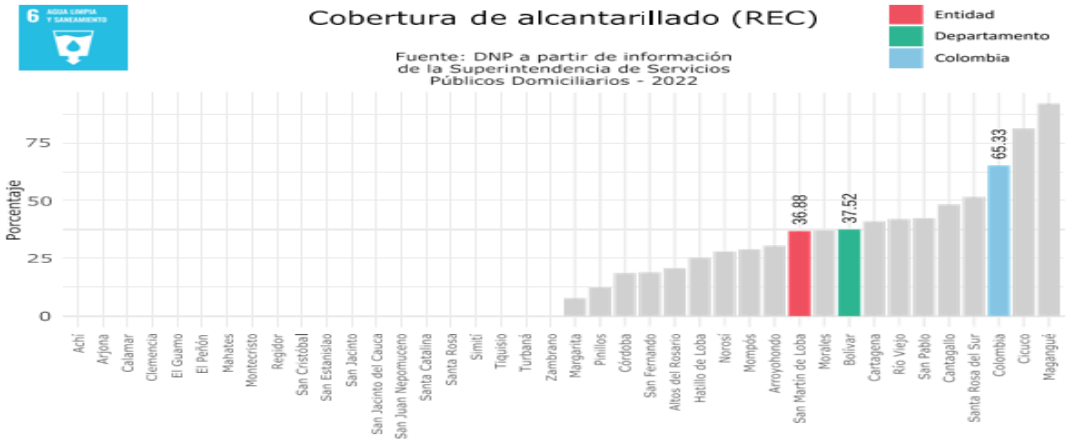
El municipio de San Martín de Loba es un municipio de Colombia, fundado el 10 de noviembre de 1537, ubicado al norte del país, en el departamento de Bolívar. Está situado a 445 kilómetros de la capital departamental, Cartagena de Indias. Se ha convertido en eje generador de desarrollo minero, agrícola, ganadero y comercial, a través de alianzas estratégicas con los municipios vecinos; herramientas que le han permitido gestionar a nivel departamental, nacional e internacional una serie de proyectos que buscan el beneficio de toda la región.



Población étnica total: 165 personas, 1,03 % del total.

Vivienda y servicios públicos





Finanzas públicas

Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $28.611	B. Gastos: $28.723	G.6. Déficit/Superávit total: $-112	D.4. Ingresos de Capital: $24.720
A.1. Corrientes: $3.892	B.2. Corrientes: $3.551	C.3. Déficit/Superávit corriente: $341	F.5. Gastos de Capital: $25.173
A.1.1. Tributarios: $1.197	B.2.1. Funcionamiento: $2.520		H.7. Financiamiento total: $112
A.1.2. No tributarios: $7	B.2.2. Deuda Pública: $1.030		H.7.1. Crédito interno y externo: $1.749
A.1.3. Transferencias: $2.687			

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En cumplimiento del objetocontractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MURO CEMENTERIO CENTRAL		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICION Y RETIRO MATERIAL EXISTENTE	M3	36
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	32,00
2	**CIMENTACION**		
2,1	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	8,000
2,2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 21MPa (30*25cm)	ML	110,00
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
3,1	COLUMNA EN CONCRETO DE 21MPa (20*20cm)	ML	143
3,2	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 21MPa (10*25cm)	ML	110,0
3.3	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	3338,80
4	**MAMPOSTERIA**		
4,1	MURO EN BLOQUE (Mortero de pega 1:3)	M2	280,00
4,2	PAÑETE	M2	280
4,3	ASEO GENERAL	M2	440,00

OFERTA

En el municipio hay pluralidad de personas naturales y jurídicas con capacidad e idoneidad de ejecutar el presente objeto contractual.

La revisión y verificación hecha por la Alcaldía Local a través del SECOP, de la Cámara de Comercio y de la base de datos de Industria y Comercio municipal, permite establecer que en el mercado existe una gama plural de posibles oferentes, en condiciones de ejecutar el objeto de la contratación que se pretende llevar a cabo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de San Martín de Loba, necesita el proceso contractual **"CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR".** y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso ser por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES M/CTE. ($180.000.000)**, Amparado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 06-26102001 expedido el 20 de octubre de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800.043.486-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 71, CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2026, EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION

No. DISPONIBILIDAD	06-26102001
FECHA DISPONIBILIDAD	20/10/2026

1. RUBROS PRESUPUESTALES A COMPROMETER

Sección	Nombre Seccion Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.1	Administración Central	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Código Ccpet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Disponibilidad
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcci n	40.02.017	91137		1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	180.000.000,00
						Total Disponibilidad	180.000.000,00

CONCEPTO DISPONIBILIDAD

CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR

JAIME LUIS ROCHA VILLAFAÑE
JEFE DE PRESUPUESTO

Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o IPhone (iTunes)

"ES EL TIEMPO DE LA GENTE"

ANALISIS ECONOMICO:

Para la determinación del valor, se tuvieron en cuenta factores como las actividades a ejecutar, la dedicación al cumplimiento de las mismas, el rendimiento en sus tareas y su acomodamiento en el entorno laboral.

Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP I revisando la contratación de estos servicios en el departamento de Bolívar y en el histórico de la alcaldía, lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia de la persona natural o jurídica.

Los oferentes deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de estampillas y legales que realiza el municipio.

SAYR S.A.S. CONSTRUCCIÓN & CONSULTORIA	**CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS SAYIR S.A.S. ÁREA DE SUMINISTROS**	**Versión: v1.1**
	COTIZACIÓN	**Revisión No. 1-07/20**

Málaga, 29 de octubre de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR

Asunto: Cotización.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	MURO CEMENTERIO CENTRAL				
1	**PRELIMINARES**				

CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT: 900777963-7

29 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de San Martín de Loba

Asunto: Cotización de Servicios de Obra Civil

Por medio de la presente, me permito presentar cotización para la prestación de servicios de obra civil, orientados al desarrollo, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Municipal de San Martín de Loba.

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	MURO CEMENTERIO CENTRAL				

B&M Construcciones Interventorías y Consultorías SAS

29 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía Municipal de San Martín de Loba

Asunto: Cotización de Servicios de Obra Civil

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar cotización para la prestación de servicios de obra civil, orientados al desarrollo, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Municipal de San Martín de Loba.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	MURO CEMENTERIO CENTRAL				

OFERTA ECONOMICA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.0				**PRELIMINARES**				
1,1				DEMOLICION Y RETIRO MATERIAL EXISTENTE	M3	36,00	$ 117.000,00	$ 4.212.000,00
1,2				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	32,00	$ 84.500,00	$ 2.704.000,00
Subtotal								**$ 6.916.000,00**
2.0				**CIMENTACION**				
2,1				ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	8,00	$ 1.751.360,00	$ 14.010.880,00

2,2				VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 21MPa (30*25cm)	ML	110,00	$ 196.641,25	$ 21.630.537,50
Subtotal								**$ 35.641.417,50**
3.0				**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3,1				COLUMNA EN CONCRETO DE 21MPa (20*20cm)	ML	142,50	$ 182.721,50	$ 26.037.813,75
3,2				VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 21MPa (10*25cm)	ML	110,00	$ 136.613,75	$ 15.027.512,50
3,3				ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	3.338,80	$ 11.849,57	$ 39.563.356,25
Subtotal								**$ 80.628.682,50**
4.0				**MAMPOSTERIA**				
4,1				MURO EN BLOQUE (Mortero de pega 1:3)	M2	280,00	$ 122.622,50	$ 34.334.300,00
4,2				PAÑETE	M2	280,00	$ 71.500,00	$ 20.020.000,00
4,3				ASEO GENERAL	M2	440,00	$ 5.590,00	$ 2.459.600,00
Subtotal								**$ 56.813.900,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 180.000.000,00**
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
				VALOR TOTAL				**$ 180.000.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Es así como se determina el valor de la presente invitación como precio de referencia será la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES M/CTE. ($180.000.000),**

IMPUESTOS:

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, municipales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y de acuerdo con las siguientes tarifas:

RENTAS	TARIFAS
Estampilla Pro-Adultos Mayores	4% sobre pago total o abono en cuenta
Tasa Prodeportes	2.5% sobre pago total o abono en cuenta
Retención en la fuente	1% sobre pago total o abono en cuenta
Estampilla procultura	1% sobre pago total o abono en cuenta
Estampilla pro-universidad de Cartagena	1% sobre pago total o abono en cuenta
Estampilla pro-hospital universitario	1% sobre pago total o abono en cuenta
Reteica	0.6% sobre pago total o abono en cuenta
Estampilla Pro-Comisaria de Familia	2% sobre pago total o abono en cuenta

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros Proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El Municipio de San Martín de Loba, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

NOTA : LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, *"LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*.

En el evento en que se decida no adjudicar, LA ALCALDIA MUNICIPAL procederá a adjudicarle al oferente que ofreció el segundo menor

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros permitirán a la Entidad medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura d intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliego Tipo
Rentabilidad d patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura d intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliego Tipo
Rentabilidad d patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

Atentamente,

Original debidamente firmado
MIRIAM HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto,
CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
ASESORA ECONOMICA Y FINANCIERA EXTERNA